

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12267 *Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 21 de septiembre de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 21 de septiembre de 2017, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, Sección IIB, de fecha 6 de octubre de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Así, en el Anexo I, Cuerpo: Catedráticos de Universidad:

Epígrafe número 8, donde dice: «Perfil docente: Ingeniería del software avanzado», debe decir: «Perfil docente: Ingeniería del software avanzada».

Epígrafe 32, donde dice: «Código de la plaza: Z070/DQI109», debe decir: «Código de la plaza: Z070/DQI108».

Y en el Anexo III, página 97157, donde dice: «Plaza: Catedrático de Universidad. Área: Química Inorgánica. Código: Z070/DQI109», debe decir: «Plaza: Catedrático de Universidad. Área: Química Inorgánica. Código: Z070/DQI108».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2017.–El Rector, Fernando Galván Reula.